



Copia > Oraplon



CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS
SECRETARIA GENERAL
RECEPCION DE DOCUMENTOS
19 FEB 2020

OF. USEPLAN/MCIV 0082-2020
Guatemala, 11 de febrero de 2020

Licenciado
Hugo Valle Alegría
Director Técnico de Presupuesto
Ministerio de Finanzas Públicas
Su Despacho

DIRECCIÓN TÉCNICA DEL PRESUPUESTO
RECIBIDO
14 FEB 2020
Firma: [Signature] Hora: 10:56
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS

Estimado Señor Director:

De manera atenta nos dirigimos a usted, con el propósito de remitirle copia de la Resolución SEGFIS 008-2020 en la cual se adjunta documentación que respalda el NO movimiento de metas físicas que complementa la modificación presupuestaria tipo INTRA 2 por un monto de Q.778,085.00 a cargo de la Dirección Superior -DS-.

Sin otro particular y al agradecer su atención, nos es grato el suscribirnos del Señor Director.

[Signature]
Vo.Bo. Edwin Arias Pérez Zuñiga
Viceministro Administrativo y Financiero,
Ministerio de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda

[Signature]
Licda. Luz María Uccyo
Coordinadora
Unidad Sectorial de Planificación
- USEPLAN -
Ministerio de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda

Copia: Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia
Contraloría General de Cuentas

SEGEPLAN
RECEPCION DE DOCUMENTOS
14 FEB 2020
ORA: [Signature] NOMBRE: [Signature]

		DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD VIAL -PROVIAL-, UNIDAD ADSCRITA AL MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA.						
<input type="checkbox"/>	11	30/01/2020	36425916	REPROGRAMACION DE CENTROS DE COSTO, CON RECURSOS DE LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11 "INGRESOS CORRIENTES" QUE TIENE COMO FINALIDAD CONTAR CON LOS RECURSOS PARA FINANCIAR EL BONO PROFESIONAL A UN PUESTO DEL RENGLO 031 "PERSONAL SUPERNUMERARIO" DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2020, A CARGO DE LAS ACTIVIDADES CENTRALES DE LA DIRECCIÓN SUPERIOR, UNIDAD ADSCRITA AL MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA.	ENVIADO PRESUPUESTO	4.500,00	0,00	INTRA1
<input type="checkbox"/>	10	29/01/2020	36407293	REPROGRAMACION DE CENTROS DE COSTO, CON RECURSOS DE LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11 "INGRESOS CORRIENTES" QUE TIENE COMO FINALIDAD CONTAR CON LOS RECURSOS PARA FINANCIAR PLAZAS DEL PERSONAL PERMANENTE CORRESPONDIENTE DE ENERO A DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, A CARGO DE LA DIRECCION GENERAL DE PROTECCION Y SEGURIDAD VIAL -PROVIAL-, UNIDAD ADSCRITA AL MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA.	ERRADO	5.172.492,00	0,00	INTRA1
<input type="checkbox"/>	9	29/01/2020	36407084	REPROGRAMACION DE CENTROS DE COSTO, CON LA FINALIDAD DE READECUAR LAS ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS DE LOS RENGLOES DE LOS GRUPOS DE GASTO 100 "SERVICIOS NO PERSONALES" Y 400 "TRANSFERENCIAS CORRIENTES" Y CON ELLO FORTALECER LOS RENGLOES DEL GRUPO DE GASTO 000 "SERVICIOS PERSONALES" CON RECURSOS DE LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO 29 "OTROS RECURSOS DEL TESORO CON AFECTACION ESPECIFICA" A CARGO DE LA UNIDAD EJECUTORA DE CONSERVACION VIAL -COVIAL-.	ENVIADO PRESUPUESTO	2.916.962,00	0,00	INTRA1
<input type="checkbox"/>	8	24/01/2020	38352005	REPROGRAMACION DE CENTROS DE COSTO, CON LA FINALIDAD DE FORTALECER RENGLOES DEL GRUPO DE GASTO 100 "SERVICIOS NO PERSONALES" CON RECURSOS DE LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11 "INGRESOS CORRIENTES" A CARGO DE LAS ACTIVIDADES CENTRALES DE LA DIRECCION SUPERIOR, UNIDAD ADSCRITA AL MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA.	FINALIZADO	778.065,00	778.065,00	INTRA2 27/01/2020 PRESUDAFO0

Campo	Operador	Valor	Y/O	Campo	Orden
<input type="text"/>					
<input type="text"/>					

2



Guatemala,
24 de enero de 2020

RESOLUCIÓN SEGFIS No. 008-2020

ASUNTO: EL MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA APRUEBA READECUACIÓN DE METAS FÍSICAS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2020, EN LOS VALORES ASIGNADOS -----

*El Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda valida la solicitud de aprobación del proceso de readecuación de metas físicas para compatibilizar el Plan Operativo Anual 2020 de la Dirección Superior –DS– y de esta manera hacer congruentes las metas físicas programáticas con las asignaciones presupuestarias autorizadas por el Congreso de la República de Guatemala, en la Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2020. **La Dirección Superior –DS– adjunta documentación que respalda el NO Movimiento de Metas Físicas que complementa la modificación presupuestaria tipo INTRA 2 por un monto de Q.778,085.00 para el ejercicio fiscal 2020; CONSIDERANDO;** con base al cumplimiento del artículo 6 del Acuerdo Gubernativo Número 321-2019 y del Decreto Número 25-2018 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2019, con vigencia para el ejercicio fiscal 2020. **CONSIDERANDO:** que al tenor de lo preceptuado en el Artículo 6 del Acuerdo Gubernativo Número 321-2019 y Decreto Número 25-2018 del Congreso de la República de Guatemala en sus artículos 74 y 75, las autoridades superiores de las Instituciones de la Administración Central, aprobarán por medio de resolución de la máxima autoridad las reprogramaciones en los sistemas oficiales SIGES, SICOIN y SNIP dependiendo el caso, lo cual debe estar en concordancia con su planificación para el ejercicio fiscal vigente; **POR TANTO:** Con base en lo que determina el Artículo 6 del Acuerdo Gubernativo Número 321-2019 y los artículos 74 y 75, del Decreto Número 25-2018 del Congreso de la República de Guatemala, **RESUELVE: PRIMERO:** aprobar la readecuación de Metas Físicas para compatibilizar el Plan Operativo Anual 2020 a cargo de la Dirección Superior, del*

[Handwritten blue ink marks and signature]



MINISTERIO DE COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

Ministerio de Comunicaciones Infraestructura y Vivienda, que así lo requiere, conforme los comprobantes o justificación anexos, toda vez sea aprobado el movimiento presupuestario, cuando sea requerido el movimiento de metas físicas **SEGUNDO:** Pase a la Unidad Sectorial de Planificación –USEPLAN– para que continúe el proceso y así dar cumplimiento al Artículo 6 del Acuerdo Gubernativo Número **321-2019**, **TERCERO:** Para los controles correspondientes notifíquese la presente a la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia –SEGEPLAN–, a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas -MinFin- y a la Contraloría General de Cuentas –CGC– para los controles correspondientes-----

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

VICEMINISTRO DE COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA
Lic. Edwin Ariel Pérez Zúñiga
Viceministro Administrativo Financiero
Ministerio de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda



[Handwritten signature]

MINISTRO DE COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA
Josué Edmundo Lémus Cifuentes
Ministro de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda

Módulos Clasificadores Configuración Institucional Ejecución Presupuesto Resultados Reportes Mis Gestiones Mis Reportes Notificación JVELIZ

Ejecución Presupuesto Resultados Consolidación

Sel	Correlativo	Fecha de Registro	GESTION	Descripción	Estado	Monto Solicitado	Monto Aprobado	Clase Registro	Fecha Disposición Legal	Disposic Legal
<input checked="" type="checkbox"/>	3	24/01/2020	38352005	REPROGRAMACIÓN DE CENTROS DE COSTO, CON LA FINALIDAD DE FORTALECER RENGLONES DEL GRUPO DE GASTO 100 "SERVICIOS NO PERSONALES" CON RECURSOS DE LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11 "INGRESOS CORRIENTES" A CARGO DE LAS ACTIVIDADES CENTRALES DE LA DIRECCIÓN SUPERIOR, UNIDAD ADSORITA AL MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA.	ENVIADO PRESUPUESTO	778,085.00	0.00	INTRA2		
<input type="checkbox"/>	7	24/01/2020	38347787	Equipación POA-PRESUPUESTO 2020 de la Dirección General de Caminos -DGC- y la Superintendencia de Telecomunicaciones -SIT-.	ENVIADO PRESUPUESTO	0.00	0.00	INTRA2		
<input type="checkbox"/>	6	23/01/2020	38320723	Equipación POA-PRESUPUESTO 2020 de la Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE- y el Instituto Nacional de Sismología, Vulcanología, Meteorología e Hidrología -INSIVUMER-.	ENVIADO PRESUPUESTO	0.00	0.00	INTRA2		
<input type="checkbox"/>	5	17/01/2020	38202204	Equipación POA-PRESUPUESTO 2020 de la Dirección General de Transportes -DGT-, la Unidad de Control y Supervisión de Cable -UNCOSU-, el Fondo para el Desarrollo de la Telefonía -FONDETEL-, la Dirección General de Protección y Seguridad Vial -PROVIAL-, el Fondo Social de Solidaridad -FSS- y el Fondo para la Vivienda -FORAVI-.	ENVIADO PRESUPUESTO	0.00	0.00	INTRA2		

1 Página 1 de 1, elementos 1 a 4

Campo	Operador	Valor	Y/O	Campo	Orden
<input type="text"/>					
<input type="text"/>					
<input type="text"/>					

01-022



SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación Consolidación	PAGINA : 1 DE 4
		FECHA : 24/01/2020
		HORA : 16:49:04
		REPORTE:R00817650.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 8
11130013 - 0 - 000	MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA	

DOC. RESPALDO: RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO: 10/01/2020
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA2	AD/INT.02-2020	REPROGRAMACIÓN: X

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO									
SUBPRODUCTO									
PG	SP	PY	ACT	OB	GRUPO	FF	SOLICITADO		APROBADO
							Total	-778,085.00	0.00
000-003-0001									
	01	00	000	002	000	100 11		-778,085.00	0.00
Servicios administrativos									

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO									
SUBPRODUCTO									
PG	SP	PY	ACT	OB	GRUPO	FF	SOLICITADO		APROBADO
							Total	778,085.00	0.00
000-001-0001									
	01	00	000	003	000	100 11		579,490.00	0.00
Servicios financieros									
000-003-0001									
	01	00	000	002	000	100 11		170,875.00	0.00
Servicios administrativos									
000-009-0001									
	01	00	000	001	000	100 11		27,720.00	0.00
Dirección superior									

RESUMEN POR SUBPRODUCTO			
SUBPRODUCTO			
		DEBITO	CREDITO
000-001-0001	Servicios financieros	0	579,490.00
000-003-0001	Servicios administrativos	-778,085.00	170,875.00
000-009-0001	Dirección superior	0	27,720.00
Total		-778,085.00	778,085.00

DESCRIPCIÓN REPROGRAMACIÓN DE CENTROS DE COSTO, CON LA FINALIDAD DE FORTALECER RENGLONES DEL GRUPO DE GASTO 100 "SERVICIOS NO PERSONALES" CON RECURSOS DE LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11 "INGRESOS CORRIENTES" A CARGO DE LAS ACTIVIDADES CENTRALES DE LA DIRECCIÓN SUPERIOR, UNIDAD ADSCRITA AL MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

ENVIADO PRESUPUESTO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

FIRMA

FIRMA

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación Consolidación	PAGINA : 2 DE 4
		FECHA : 24/01/2020
		HORA : 16:49:04
		REPORTE:R00817650.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 8
11130013 - 0 - 000	MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA	

DOC. RESPALDO: RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO: 10/01/2020
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA2	AD/INT.02-2020	REPROGRAMACIÓN: X

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO
11-INGRESOS CORRIENTES	-778,085.00	778,085.00
0000-SIN ORGANISMO	-778,085.00	778,085.00
0000-SIN CORRELATIVO	-778,085.00	778,085.00
Total	-778,085.00	778,085.00

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO

METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA

METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA

DESCRIPCIÓN REPROGRAMACIÓN DE CENTROS DE COSTO, CON LA FINALIDAD DE FORTALECER RENGLONES DEL GRUPO DE GASTO 100 "SERVICIOS NO PERSONALES" CON RECURSOS DE LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11 "INGRESOS CORRIENTES" A CARGO DE LAS ACTIVIDADES CENTRALES DE LA DIRECCIÓN SUPERIOR, UNIDAD ADSCRITA AL MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

ENVIADO PRESUPUESTO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

FIRMA

FIRMA

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación Consolidación	PAGINA : 3 DE 4
		FECHA : 24/01/2020
		HORA : 16:49.04
		REPORTE :R00817650.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 8
11130013 - 0 - 000	MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA	

DOC. RESPALDO: RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO: 10/01/2020
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA2	AD/INT.02-2020	REPROGRAMACIÓN: X

JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION								
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	JUSTIFICACION
201	01	00	000	003	000	000-001	Servicios financieros	El movimiento NO genera aumento ni disminución de Metas Físicas.
201	01	00	000	003	000	000-001-0001	Servicios financieros	El movimiento NO genera aumento ni disminución de Metas Físicas.
201	01	00	000	002	000	000-003	Servicios administrativos	El movimiento NO genera aumento ni disminución de Metas Físicas.
201	01	00	000	002	000	000-003-0001	Servicios administrativos	El movimiento NO genera aumento ni disminución de Metas Físicas.
201	01	00	000	001	000	000-009	Dirección superior	El movimiento NO genera aumento ni disminución de Metas Físicas
201	01	00	000	001	000	000-009-0001	Dirección superior	El movimiento NO genera aumento ni disminución de Metas Físicas

DESCRIPCIÓN REPROGRAMACIÓN DE CENTROS DE COSTO, CON LA FINALIDAD DE FORTALECER RENGLONES DEL GRUPO DE GASTO 100 "SERVICIOS NO PERSONALES" CON RECURSOS DE LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11 "INGRESOS CORRIENTES" A CARGO DE LAS ACTIVIDADES CENTRALES DE LA DIRECCIÓN SUPERIOR, UNIDAD ADSCRITA AL MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión
ENVIADO PRESUPUESTO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

FIRMA

FIRMA

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación Consolidación	PAGINA : 4 DE 4
		FECHA : 24/01/2020
		HORA : 16:49.04
		REPORTE:R00817650.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 8
11130013 - 0 - 000	MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA	

DOC. RESPALDO: RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO: 10/01/2020
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA2	AD/INT.02-2020	REPROGRAMACIÓN: X

Unidad Ejecutora Consolidada
201-3;

DESCRIPCIÓN REPROGRAMACIÓN DE CENTROS DE COSTO, CON LA FINALIDAD DE FORTALECER RENGLONES DEL GRUPO DE GASTO 100 "SERVICIOS NO PERSONALES" CON RECURSOS DE LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11 "INGRESOS CORRIENTES" A CARGO DE LAS ACTIVIDADES CENTRALES DE LA DIRECCIÓN SUPERIOR, UNIDAD ADSCRITA AL MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

ENVIADO PRESUPUESTO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

FIRMA

FIRMA



**GOBIERNO de
GUATEMALA**
DR. ALEJANDRO GIAMMATTEI

**MINISTERIO DE COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA**

MINISTERIO DE COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA
UNIDAD SECTORIAL DE PLANIFICACIÓN - USEPLAN

RECIBIDO
21 ENE 2020

Recibido a las: 10 Horas 23 Mts.
Firma: Tany

Oficina de Registro y Trámite Presupuestal

ORTP - 025 - 20 - aa

Guatemala, 21 de enero de 2,020

**Licenciada
Luz María Urcuyo
Coordinadora Unidad
Sectorial de Planificación
USEPLAN**

Licenciada Urcuyo.

Tengo el agrado de dirigirme a usted, adjuntándole la documentación de soporte de la Reprogramación de Subproductos, por un monto de **Q.778,085.00**, sírvase encontrar adjunto a la presente:

- ❖ Justificación de la Reprogramación
- ❖ Oficio (UDAF)
- ❖ Justificaciones de la Readecuación
- ❖ Resumen
- ❖ Resolución Interna 03
- ❖ Comprobante de SIGES, en estado Solicitado,

la cual servirá para poder solventar los compromisos que presenta esta Dirección Superior.

Agradeciendo su atención a la presente, me suscribo de usted, atentamente,


Lic. Walter Rosendo González García
Jefe Oficina de Registro y
Trámite Presupuestal
Ministerio de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda


Lic. Axel de Jesús Dardón Orozco
COORDINADOR

Unidad de Coordinación de Administración
y Finanzas -UCAF- Dirección Superior,
Ministerio de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda

8a. avenida y 15 calle, zona 13, Guatemala
PBX: (502) 2304-2222

www.civ.gov.gt

Síguenos en:



Ministerio de Comunicaciones

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA :	1 DE 3
		FECHA :	20/01/2020
		HORA :	16:50:55
		REPORTE:	R00817622.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.:
11130013 - 201 - 000	DIRECCION SUPERIOR	

DOC. RESPALDO: RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA2		REPROGRAMACIÓN: X

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO

SUBPRODUCTO	PG	SP	PY	ACT	OB	GRUPO	FF	SOLICITADO	APROBADO	
								Total	-778,085.00	0.00
000-003-0001 Servicios administrativos	01	00	000	002	000	100	11	-778,085.00	0.00	

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO

SUBPRODUCTO	PG	SP	PY	ACT	OB	GRUPO	FF	SOLICITADO	APROBADO	
								Total	778,085.00	0.00
000-001-0001 Servicios financieros	01	00	000	003	000	100	11	579,490.00	0.00	
000-003-0001 Servicios administrativos	01	00	000	002	000	100	11	170,875.00	0.00	
000-009-0001 Dirección superior	01	00	000	001	000	100	11	27,720.00	0.00	

RESUMEN POR SUBPRODUCTO

SUBPRODUCTO	DEBITO	CREDITO
000-001-0001 Servicios financieros	0	579,490.00
000-003-0001 Servicios administrativos	-778,085.00	170,875.00
000-009-0001 Dirección superior	0	27,720.00
	-778,085.00	778,085.00

DESCRIPCIÓN CONSOLIDACION DE REPROGRAMACION DE SUBPRODUCTOS No.02, PARA EL FORTALECIMIENTO DEL GRUPO DE GASTO (100 SERVICIOS NO PERSONALES), PARA PODER CONTAR CON EL SERVICIO DE DIGITALIZACION DE LOS COMPROBANTES ÚNICOS DE REGISTRO -CUR-, PARA CONTAR CON EL ARCHIVO DIGITAL DE LOS MISMOS, CON CARGO A LAS ACTIVIDADES CENTRALES, DE LA DIRECCIÓN SUPERIOR DEL MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

Lic. Walter Rosendo González García
 Jefe Oficina de Registro y Trámite Presupuestario
 Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda

Alan Giovanni Archila Cheto
 Encargado de Registro y Trámite Presupuestario
 CIV

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA :	2 DE 3
		FECHA :	20/01/2020
		HORA :	16:50.55
		REPORTE:	R00817622.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.:
11130013 - 201 - 000	DIRECCION SUPERIOR	

DOC. RESPALDO: RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA2		REPROGRAMACIÓN: X

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO
11-INGRESOS CORRIENTES	-778,085.00	778,085.00
0000-SIN ORGANISMO	-778,085.00	778,085.00
0000-SIN CORRELATIVO	-778,085.00	778,085.00
Total	-778,085.00	778,085.00

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO

METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA

METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA

DESCRIPCIÓN CONSOLIDACION DE REPROGRAMACION DE SUBPRODUCTOS No.02, PARA EL FORTALECIMIENTO DEL GRUPO DE GASTO (100 SERVICIOS NO PERSONALES), PARA PODER CONTAR CON EL SERVICIO DE DIGITALIZACION DE LOS COMPROBANTES ÚNICOS DE REGISTRO -CUR-, PARA CONTAR CON EL ARCHIVO DIGITAL DE LOS MISMOS, CON CARGO A LAS ACTIVIDADES CENTRALES, DE LA DIRECCIÓN SUPERIOR DEL MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

Lic. Walter Rosendo González García
 Jefe Oficina de Registro y Trámite Presupuestal
 Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda

Alan Giovanni Archila Cheto
 Encargado de Oficina de Registro y Trámite Presupuestal
 CIV

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 3 DE 3
		FECHA : 20/01/2020
		HORA : 16:50.55
		REPORTE: R00817622.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 3
11130013 - 201 - 000	DIRECCION SUPERIOR	

DOC. RESPALDO: RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA2		REPROGRAMACIÓN: X

JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	JUSTIFICACION	
201	01	00	000	003	000	000-001	Servicios financieros	El movimiento NO genera aumento ni disminución de Metas Físicas.	
201	01	00	000	003	000	000-001-0001	Servicios financieros	El movimiento NO genera aumento ni disminución de Metas Físicas.	
201	01	00	000	002	000	000-003	Servicios administrativos	El movimiento NO genera aumento ni disminución de Metas Físicas.	
201	01	00	000	002	000	000-003-0001	Servicios administrativos	El movimiento NO genera aumento ni disminución de Metas Físicas.	
201	01	00	000	001	000	000-009	Dirección superior	El movimiento NO genera aumento ni disminución de Metas Físicas.	
201	01	00	000	001	000	000-009-0001	Dirección superior	El movimiento NO genera aumento ni disminución de Metas Físicas.	

Centro Costo Consolidados
1342-3; 2359-2; 10908-3;

DESCRIPCIÓN CONSOLIDACION DE REPROGRAMACION DE SUBPRODUCTOS No.02, PARA EL FORTALECIMIENTO DEL GRUPO DE GASTO (100 SERVICIOS NO PERSONALES), PARA PODER CONTAR CON EL SERVICIO DE DIGITALIZACION DE LOS COMPROBANTES ÚNICOS DE REGISTRO -CUR-, PARA CONTAR CON EL ARCHIVO DIGITAL DE LOS MISMOS, CON CARGO A LAS ACTIVIDADES CENTRALES, DE LA DIRECCIÓN SUPERIOR DEL MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

Lic. Walker Rosendo González García
 Jefe Oficina de Registro y Trámite Presupuestal
 Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda
 FIRMA

Alan Giovanni Archila Chete
 Encargado de Presupuesto a.
 Oficina de Registro y Trámite Presupuestal
 CIV

JUSTIFICACION

REPROGRAMACION DE SUBPRODUCTOS

Se realiza la presente Reprogramación de Subproductos, para el fortalecimiento de los Grupos de Gasto: **100 Servicios no Personales, 200 Materiales y Suministros**, derivado a la necesidad de cubrir las necesidades que se tienen que atender y fortalecer renglones que cuentan con poca disponibilidad presupuestaria la misma, se efectuó entre los diferentes Centros de Costos, de las Actividades Centrales de la Dirección Superior, con Fuente de Financiamiento 11 "Ingresos Corrientes", por un monto de **Setecientos Setenta y Ocho Mil Ochenta y Cinco Quetzales Exactos Q. 778,085.00**.

DEBITOS

Centro de Costo: 10908 Servicios Generales (DS)
Producto: Servicios administrativos
Subproducto: Servicios administrativos

Renglón 169 Mantenimiento y reparación de otras maquinarias y equipos
 Renglón 171 Mantenimiento y reparación de edificios

Los Débitos **NO** conllevan a disminución de Metas Físicas, previsto en el centro de costo en mención.

CREDITOS

Centro de Costo: 2359 Relaciones Publicas
Producto: Dirección superior
Subproducto: Dirección superior

Renglón 133 Viáticos en el interior
 Renglón 136 Reconocimiento de gastos

Los Créditos **NO** conllevan a aumento de Metas Físicas, previsto en el centro de costo en mención, ya que la meta inicial se ejecutó en el ejercicio fiscal 2019.

Centro de Costo: 1342 Servicios Financieros
Producto: Servicios financieros
Subproducto: Servicios financieros

Renglón 189 Otros estudios y/o servicios
 Renglón 195 Impuestos, derechos y tasas

Los Créditos **NO** conllevan a aumento de Metas Físicas, previsto en el centro de costo en mención, ya que la meta inicial se ejecutó en el ejercicio fiscal 2019.

Centro de Costo: 10908 Servicios Generales (DS)
Producto: Servicios administrativos
Subproducto: Servicios administrativos

Renglón 112 Agua
Renglón 153 Arrendamiento de maquinas y equipo de oficina

Los Créditos **NO** conllevan a aumento de Metas Físicas, previsto en el centro de costo en mención, ya que la meta inicial se ejecutó en el ejercicio fiscal 2019.



Lic. Walter Rosendo González García
Jefe Oficina de Registro y
Trámite Presupuestal
Ministerio de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda

RESOLUCION INTERNA AD/INT.03-2020

**MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA
DIRECCION SUPERIOR – DS –**

CONSIDERANDO

Que El Ministerio de Comunicaciones Infraestructura y Vivienda, Dirección Superior, para cumplir sus funciones, se respalda en un marco jurídico y político, basado en la Constitución Política de la República de Guatemala, la Ley del Organismo Ejecutivo Decreto No. 114-97, Reglamento Orgánico Interno del Ministerio Acuerdo Gubernativo No. 311-2019, a fin de realizar sus actividades de manera, efectiva, eficiente y eficaz.

CONSIDERANDO

Que con base en lo que para el efecto dispone el artículo 26, Decreto No. 101-97 “Ley Orgánica del Presupuesto” y el Decreto 25-2018 “Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal dos mil diecinueve” con vigencia para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veinte y Acuerdo Gubernativo 321-2019 de la Distribución Analítica, para el ejercicio fiscal dos mil veinte, artículos 6, facultades que la ley otorga a la Dirección Superior del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, está el poder readecuar el presupuesto asignado vigente y las metas físicas programadas con la finalidad de optimizar los recursos asignados, según las políticas y necesidades, tanto del Gobierno Central como las derivadas de las programaciones, reprogramaciones, necesidades y emergencias que esta Dirección puede ejecutar, teniendo como competencia la adquisición de bienes y servicios para el pleno funcionamiento de ésta Dirección.

RESUELVE:

PRIMERO: Autorizar la Reprogramación de Subproductos, mediante Resolución Interna para el fortalecimiento y readecuación, que se debitara y acreditara de los Centros de Costo: **2359 Relaciones Publicas, 1342 Servicios Financieros, 10908 Servicios Generales (DS),**



GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE
GUATEMALA
MINISTERIO DE COMUNICACIONES
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA CIV

SEGUNDO: Que para el seguimiento de los procesos y en cumplimiento a los lineamientos generales que sustentan las bases de planificación para las metas físicas, la presente reprogramación presupuestaria **NO** aumentan las Metas Físicas programadas para el presente ejercicio fiscal 2020, asimismo la elaboración de los documentos correspondientes en el Sistema de Gestión SIGES, dentro del módulo de Ejecución del Presupuesto por Resultados (PpR), con el objeto de generar los comprobantes de reprogramación de subproductos y de metas físicas según lo indicado en la presente resolución.

Guatemala, 10 de enero del 2020


Alan Giovanni Archila Chet
Encargado de Presupuesto a.i.
Oficina de Registro
y Trámite Presupuestal
CIV


Lic. Walter Rosendo González García
Jefe Oficina de Registro y
Trámite Presupuestal
Ministerio de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda


Lic. Axel de Jesús Dardón Orozco
COORDINADOR
Unidad de Coordinación de Administración
y Finanzas -UCAF- Dirección Superior,
Ministerio de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda

Sa. Avenida y 15 calle, zona 13, Guatemala, Guatemala PXX 2223-4000

www.civ.gob.gt

 @CIVguate

 /CIV-Ministerio de Comunicaciones





**GOBIERNO de
GUATEMALA**
DR. ALEJANDRO GIAMMATTI

**MINISTERIO DE COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA**

Oficina de Registro y Trámite Presupuestal

ORTP – 024 – 20 - aa

Guatemala, 21 de enero de 2020

**Licenciado
Selvin Eduardo Girón López
Coordinador Unidad
De Administración Financiera
UDAF.**



Licenciado Girón:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con el propósito de solicitar gire sus instrucciones a donde corresponda, a efecto de darle trámite a la **Reprogramación de Subproductos No.02** adjunta, por un Monto de **Setecientos Setenta y Ocho Mil Ochenta y Cinco Quetzales Exactos (Q. 778,085.00)**, la cual servirá para poder solventar los compromisos que presenta esta Dirección Superior.

Agradeciendo su atención a la presente, me suscribo de usted, atentamente,


Lic. Walter Rosendo González García
Jefe Oficina de Registro y
Trámite Presupuestal
Ministerio de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda


Lic. Axel de Jesús Dardón Orozco
COORDINADOR
Unidad de Coordinación de Administración
y Finanzas -UCAF- Dirección Superior,
Ministerio de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda

8a. avenida y 15 calle, zona 13, Guatemala
PBX: (502) 2304-2222

www.civ.gob.gt

Síguenos en:



Ministerio de Comunicaciones

JUSTIFICACIONES

DEBITOS

02 SERVICIOS ADMINISTRATIVOS 10908 Servicios Generales (DS)

Renglón 169 Mantenimiento y reparación de otras maquinarias y equipos: Después del análisis financiero se determinó que el monto asignado, es mayor a lo que se utilizara en el presente ejercicio fiscal, debido a que no se realizaran todas las reparaciones de equipos que se tenían estimadas, por ello es factible realizar el débito solicitado.

169 Q. 38,585.00

Renglón 171 Mantenimiento y reparación de edificios: Después del análisis financiero se determinó que el monto asignado, es mayor a lo que se utilizara en el presente ejercicio fiscal, debido a que solo se remodelara el tercer nivel, por ello es factible realizar el débito solicitado.

171 Q. 739,500.00

Monto Total de Débitos: Q. 778,085.00

CREDITOS

03 DIRECCION SUPERIOR 2359 Relaciones Publicas:

Renglón 133 Viáticos en el interior: Se solicita fortalecer el presente renglón para contemplar el pago derivado del cumplimiento de comisiones oficiales que se llevan a cabo en el interior de la república.

- **Viáticos en el interior**, para el Personal 011, según Acuerdo Gubernativo No,148-2016 que lo establece, comprobación, liquidación de gastos de viáticos y otros gastos conexos y fracción de día.

Debido al cambio de autoridades no se a realizado el cronograma de comisiones que se realizaran durante el año.

PROGRAMACION DEL RENGLON VIATICOS EN EL INTERIOR -133-

No.	Puesto	Renglón	Cuota Diaria	Días de Comisión	Proyección de Gasto						Total
					Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	
1	Servicios Profesionales	11	420	6	1	1	1	1	1	1	2,520.00
2	Servicios Técnicos	11	420	6	1	1	1	1	1	1	2,520.00
TOTAL					2	2	2	2	2	2	5,040.00

133 Q. 5,040.00

Renglón 136 Reconocimiento de Gastos: Se solicita fortalecer el presente renglón y contemplar el pago que le corresponde al contratista que presta sus servicios técnicos o profesionales individuales, cuando con motivo de su traslado hacia el interior de la Republica.

- **Reconocimiento de Gastos por Servicios Prestados**, para el Personal 029, según Acuerdo Gubernativo No,26-2019 que lo establece, para su debida rendición, renglón presupuestario a utilizar, según actualizaciones que se incorporaron al manual de clasificación presupuestaria para el sector público de Guatemala para su 6ta edición, según Acuerdo Ministerial No.379-2017.

Debido al cambio de autoridades no se a realizado el cronograma de comisiones que se realizaran durante el año.

PROGRAMACION DEL RENGLON RECONOCIMIENTO DE GASTOS -136-

No.	Puesto	Renglón	Cuota Diaria	Días de Comisión	Proyección de Gasto						Total
					Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	
1	Servicios Profesionales	29	420	6	1	1	1	1	1	1	2,520.00
2	Servicios Profesionales	29	420	6	1	1	1	1	1	1	2,520.00
3	Servicios Profesionales	29	420	6	1	1	1	1	1	1	2,520.00
4	Servicios Técnicos	29	420	6	1	1	1	1	1	1	2,520.00
5	Servicios Técnicos	29	420	6	1	1	1	1	1	1	2,520.00
6	Servicios Técnicos	29	420	6	1	1	1	1	1	1	2,520.00
7	Servicios Técnicos	29	420	6	1	1	1	1	1	1	2,520.00
8	Servicios Técnicos	29	420	6	1	1	1	1	1	1	2,520.00
9	Servicios Técnicos	29	420	6	1	1	1	1	1	1	2,520.00
TOTAL					9	9	9	9	9	9	22,680.00

136 Q. 22,680.00

03 SERVICIOS FINANCIEROS**1342 Servicios Financieros:**

Renglón 189 Otros estudios y/o servicios: Se solicita el fortalecimiento del renglón presupuestario, para poder contratar a una Empresa que preste los servicios de Digitalización de 3.5 Millones de Folios que componen los Comprobantes Únicos de Registro -CUR-de la Unidad de Administración Financiera -UDAF-, de la Dirección Superior del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, con el objeto de contar con el Archivo de Respaldo Digital así mismo garantizar la Seguridad de los mismos y agilizar consulta cuando sean requeridos por los entes Fiscalizadores, ya que a la presente fecha no se cuenta con el Archivo Digital, que garantice la seguridad de la Información, el pago se hará efectivo en tres partes (la primera parte de 33% ya fue cancelada en 2019) de 33%, 33% y 34%.

PAGO	%	Monto
Segunda parte	33%	280,500.00
Tercera parte	34%	289,000.00
Total		569,500.00

189 Q. 569,500.00

CODIGO DE INSUMO: 41140 Servicios Técnicos para Digitalización

Renglón 195 Impuestos, derechos y tasas: Se solicita fortalecer el presente renglón presupuestario para contemplar el pago del servicio de autorización de impresión de Conciliaciones Bancarias, Formularios de Reconocimiento de Gastos (RG-A Anticipo y RG-L Liquidación) vales de Caja Chica y Vales de Combustible, a solicitud de la Oficina de Registro y Tramite Presupuestal.

Artículo	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Total
Libro de Conciliación Bancaria	Folio	3,000.00	0.55	1,650.00
RG-A Reconocimiento de Gastos Anticipo ORIGINAL Y COPIA	Talonario	3,000.00	0.55	1,650.00
RG-L Reconocimiento de Gastos, Liquidación ORIGINAL Y COPIA	Talonario	3,000.00	0.55	1,650.00
Vales de Caja-Chica	Talonario	2,500.00	1.12	2,800.00
Vales de Combustible	Talonario	2,000.00	1.12	2,240.00
TOTAL				9,990.00

195 Q. 9,990.00

02 SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
10908 Servicios Generales (DS)

Renglón 112 AGUA: Se solicita el correspondiente espacio presupuestario, derivado del Arrendamiento de la Bodega de resguardo de Papelería Oficial y Mobiliario y Equipo de la Dirección Superior, ubicada en la 5ta avenida tres guion cero nueve, zona trece Pamplona, según acta de la Sección Compras, en el numeral Tres inciso b, el ministerio queda obligado por su cuenta al pago de los servicios de Agua, Energía Eléctrica y Extracción de Basura que surta el inmueble, de manera mensual y puntual, así como cualquier otro servicio que contratare por su cuenta, por ello se solicita el crédito para poder hacer efectivo el pago del servicio de Agua en la bodega, a solicitud del Depto. de Servicios Generales.

No.	Servicio	Renglón	Pago	Proyección de Gasto 2019			Total
				Octubre	Noviembre	Diciembre	
1	Agua Potable	112	58.3	1	1	1	175

No.	Servicio	Renglón	Pago	Proyección de Gasto						Total
				Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	
1	Agua Potable	112	58.3	1	1	1	1	1	1	350

No.	Servicio	Renglón	Pago	Proyección de Gasto						Total
				Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	
1	Agua Potable	112	58.3	1	1	1	1	1	1	350

112 Q. 875.00

Renglón 153 Arrendamiento de máquinas y equipos de oficina: Se solicita fortalecer el presente renglón presupuestario para contemplar el pago del servicio de arrendamiento de 16 equipos de fotocopiadoras multifuncionales, para uso de las distintas unidades de la Dirección Superior de Ministerio de Comunicaciones Infraestructura y Vivienda documentación en el ejercicio fiscal 2,020.

153 Q. 170,00.00

Monto Total de Créditos: Q. 778,085.00



Lic. Walter Rosendo González García
 Jefe Oficina de Registro y
 Trámite Presupuestal
 Ministerio de Comunicaciones,
 Infraestructura y Vivienda

RESOLUCION INTERNA AD/INT.02-2020

**MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA
DIRECCION SUPERIOR – DS –**

CONSIDERANDO

Que El Ministerio de Comunicaciones Infraestructura y Vivienda, Dirección Superior, para cumplir sus funciones, se respalda en un marco jurídico y político, basado en la Constitución Política de la República de Guatemala, la Ley del Organismo Ejecutivo Decreto No. 114-97, Reglamento Orgánico Interno del Ministerio Acuerdo Gubernativo No. 311-2019, a fin de realizar sus actividades de manera, efectiva, eficiente y eficaz.

CONSIDERANDO

Que con base en lo que para el efecto dispone el artículo 26, Decreto No. 101-97 "Ley Orgánica del Presupuesto" y el Decreto 25-2018 "Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal dos mil diecinueve" con vigencia para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veinte y Acuerdo Gubernativo 321-2019 de la Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos Del Estado, para el ejercicio fiscal dos mil veinte, artículos 4, 5 y 7, facultades que la ley otorga a la Dirección Superior del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, está el poder readecuar el presupuesto asignado vigente y las metas físicas programadas con la finalidad de optimizar los recursos asignados, según las políticas y necesidades, tanto del Gobierno Central como las derivadas de las programaciones, reprogramaciones, necesidades y emergencias que esta Dirección puede ejecutar, teniendo como competencia la adquisición de bienes y servicios para el pleno funcionamiento de ésta Dirección.

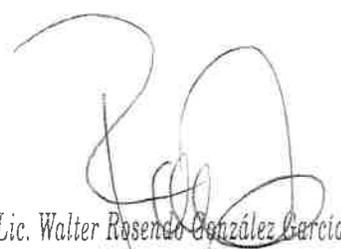
RESUELVE:

PRIMERO: Autorizar la Reprogramación de Subproductos, mediante Resolución Interna para el fortalecimiento y readecuación, que se debitará y acreditará de los Centros de Costo: **2359 Relaciones Publicas, 1342 Servicios Financieros, 10908 Servicios Generales (DS),**

SEGUNDO: Que para el seguimiento de los procesos y en cumplimiento a los lineamientos generales que sustentan las bases de planificación para las metas físicas, la presente reprogramación presupuestaria **NO** aumenta las Metas Físicas programadas para el presente ejercicio fiscal 2020, asimismo la elaboración de los documentos correspondientes en el Sistema de Gestión SIGES, dentro del módulo de Ejecución del Presupuesto por Resultados (PpR), con el objeto de generar los comprobantes de reprogramación de subproductos y de metas físicas según lo indicado en la presente resolución.

Guatemala, 10 de enero del 2020


 Alan Giovanni Archila Chet
 Encargado de Presupuesto a.i.
 Oficina de Registro
 y Trámite Presupuestal
 CIV


 Lic. Walter Rosendo González García
 Jefe Oficina de Registro y
 Trámite Presupuestal
 Ministerio de Comunicaciones,
 Infraestructura y Vivienda


 Lic. Axel de Jesús Dardón Orozco
 COORDINADOR
 Unidad de Coordinación de Administración
 y Finanzas-UCAF- Dirección Superior,
 Ministerio de Comunicaciones,
 Infraestructura y Vivienda



MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA
DIRECCION SUPERIOR
PROYECCIÓN
EJERCICIO FISCAL 2020

DEBITO

2020-1113-0013-201-00-01-00-000-002-000-0101-11-0000-0000

Renglón	UBG	Presupuesto Vigente	PROYECCIÓN												Total Proyección	Déficit/Economía
			Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre		
171	0101	Q. 2,775,040.00	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -	Q. 900,000.00	Q. -	Q. -	Q. -	Q. 900,000.00	Q. 1,875,040.00
TOTAL >>>>>>>>		Q. 2,775,040.00	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -	Q. 900,000.00	Q. -	Q. -	Q. -	Q. 900,000.00	Q. 1,875,040.00


Alan Giovanni Archila Chete
 Encargado de Presupuesto a.i.
 Oficina de Registro
 y Trámite Presupuesta
 CIV

Propuesta de Digitalización de Documentos

Preparada para



CIV

Ministerio de Comunicación Infraestructura y Vivienda

Propuesta COT20190612
Guatemala 21 de junio de 2019

Contenido

Alcances de la propuesta	2
Objetivos del Proyecto	2
Componentes de la propuesta	2
Componentes para digitalización	2
Conversión Digital	3
Equipo necesario para la digitalización	4
Plazo	4
Entregables	5
Oferta económica	5
Términos y condiciones	6

Alcances de la propuesta

A partir de la visita de campo realizada y el dimensionamiento inicial realizado en las instalaciones del cliente, se han evaluado las características de los expedientes físicos que deben ser capturadas en un formato digital que permita consultar de manera más eficiente los documentos.

En esta propuesta se incluye la etapa de clasificación de los documentos y la indexación de los mismos para permitir mayor eficiencia en los futuros procesos de búsqueda.

Objetivos del Proyecto

- Digitalización documentos impresos a formato PDF.
- Indexación de 5 campos:
 1. Número de CUR
 2. Fecha
 3. Beneficiario
 4. Unidad ejecutora
 5. Campo adicional
- Instalación de un centro de conversión durante 3 o 4 meses para la realización del proceso de conversión.
- Posterior a la finalización del proceso puede mantenerse la continuidad del centro de conversión de acuerdo a las necesidades del cliente.

Componentes de la propuesta

Basados en los alcances deseados, a continuación, se detallan los componentes necesarios para llevar a cabo la propuesta.

Componentes para digitalización

Para llevar a cabo la digitalización de documentos es necesario contar con los siguientes componentes:

- Línea de producción óptima
- Personal especializado en procesos de conversión
- Equipo de cómputo adecuado
- Escáneres de alto desempeño
- Instalaciones adecuadas para realizar el proceso de conversión

Conversión Digital

Para llevar a cabo el servicio solicitado es necesario contar con los siguientes componentes:

- 1 supervisor especializados en procesos de conversión en las instalaciones.
- 11 operadores especializados en procesos de conversión en las Instalaciones.

De acuerdo a los requerimientos el personal asignado estará debidamente identificado y cuenta con la experiencia suficiente para realizar las labores descritas en el alcance de la propuesta.

El horario laboral es de lunes a viernes de 8:00 a 17:00 horas.

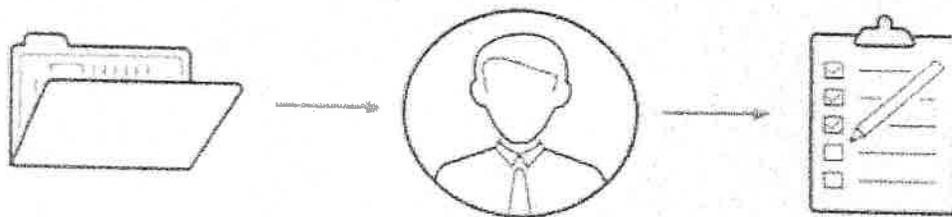
En caso de ausencia de alguno de los operadores, GSI Guatemala suplirá con otra persona dicha ausencia, garantizando la continuidad en las operaciones.

Nuestro personal cuenta con todas sus prestaciones de la ley (bono 14, aguinaldo, vacaciones, etc.)

Nuestro personal fue debidamente seleccionando (estudio socioeconómico, pruebas psicométricas, panel de drogas)

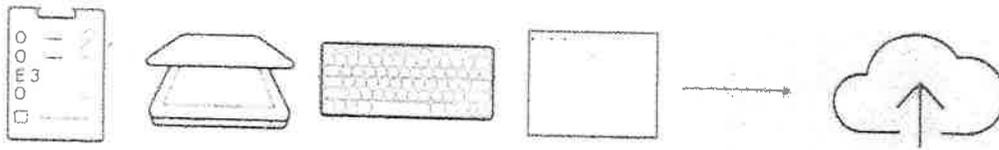
Descripción de las etapas para proceso de conversión

El proceso de conversión se inicia con la recepción de documentos, preparación (remover grapas, ganchos, etc.) se realiza una verificación de la integridad del expediente de acuerdo a la taxonomía del documento definida.



Etapa inicial del proceso. Recepción y verificación.

Posterior a la recepción de documentos se realizará una validación previa a digitalizar el expediente en el sistema actual de administración de contenido.



Proceso de digitalización, indexación, control de calidad y carga de imágenes.

Luego de digitalizado el documento se retiran los separadores que se incluyeron en la etapa de preparación y el expediente es archivado en un sobre para su almacenamiento. El archivo entregable y sus correspondientes imágenes serán cargados al sistema gestor de contenidos, posterior a esto los expedientes quedan a disposición de los usuarios finales para su consulta. Ver diagrama siguiente de proceso completo.

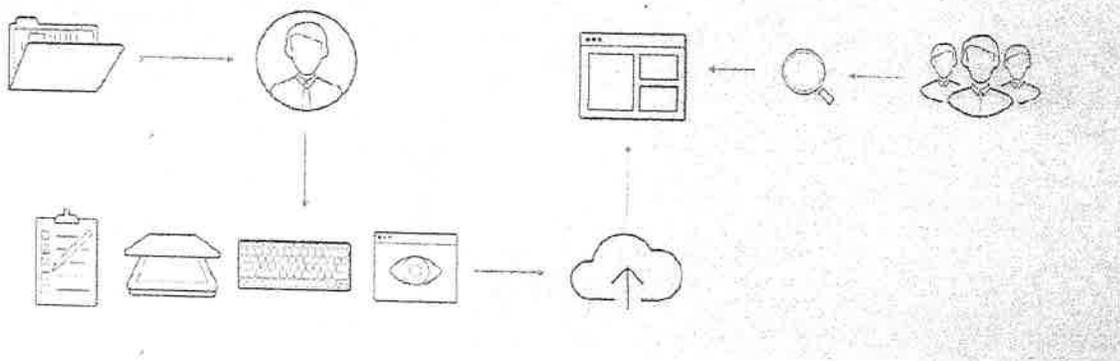


Diagrama de proceso de digitalización, carga y consulta de documentos.

Equipo necesario para la digitalización

Para el centro de conversión se requiere de:

- Escáner de documentos de alta capacidad (provisto por GSI)
- Operadores (provisto por GSI)
- Técnicos de escáner (provisto por GSI)
- Supervisor de proyecto (provisto por GSI)
- Equipos de cómputo (provisto por GSI)
- Mobiliario (provisto por el cliente)
- Energía eléctrica (provisto por el cliente)

Plazo

El proceso de conversión tiene una duración aproximada de 3 a 4 meses.

Reg. No. _____ OF. No. _____
REF. _____

AL CONTESTAR, SÍRVASE MENCIONAR EL NÚMERO Y REFERENCIA DE ESTA NOTA

DIRECCIÓN SUPERIOR

CONTRATO ADMINISTRATIVO NÚMERO CATORCE GUIÓN DOS MIL DIECINUEVE GUIÓN DSM (14-2019-DSM). En la ciudad de Guatemala, el veintinueve (29) de noviembre de dos mil diecinueve (2019), nosotros, por una parte: **EDGAR ANIBAL GOMEZ ESCOBAR**, de cuarenta y cuatro (44) años de edad, casado, guatemalteco, contador público y auditor colegiado activo número novecientos ochenta y cuatro (984) con domicilio en el departamento de Guatemala, me identifico con el Documento Personal de Identificación -DPI- con número de Código Único de Identificación -CUI- un mil novecientos once espacio treinta mil doscientos setenta y tres espacio cero seiscientos doce (1911 30273 0612) extendido en el Registro Nacional de las Personas -RENAP-, a) Actúo en mi calidad de Viceministro de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, la cual acredito con copia certificada del Acuerdo Gubernativo de Nombramiento número dos (2) de fecha diecinueve (19) de abril de dos mil dieciocho (2018), y con el acta número veintidós guion dos mil dieciocho (22-2018), de fecha veinte (20) de abril del dos mil dieciocho (2018), donde consta que tomé posesión del cargo para el cual fui nombrado, asentado en los folios ciento setenta y nueve (179) y ciento ochenta (180) del Libro de Actas de la Sección de Personal del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, autorizado por la Contraloría General de Cuentas, según registro L2 veintiocho mil cuatrocientos cincuenta y tres (L2 28453), de fecha diecisiete (17) de junio de dos mil quince (2015), b) Registro de cuentadancia número cero uno guion dos (01-2) Oficina de Registro y Trámite Presupuestal, Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda. Actúo por delegación conferida por el señor Ministro del Ramo, en mi calidad de Viceministro de Comunicaciones Infraestructura y Vivienda, personería que acredito de conformidad con lo establecido en el artículo 47 de la Ley de Contrataciones del Estado, según Resolución Número SA guión seiscientos cincuenta y dos guión dos mil diecinueve (SA-652-2019) de fecha treinta [30] de abril de dos mil diecinueve [2019]. Señalo para recibir notificaciones, citaciones y/o emplazamientos mi Despacho situado en la octava [8ª] avenida y quince [15] calle zona trece [13] de esta Ciudad; y por la otra parte: **EVELYN XIOMARA GONZÁLEZ TÁNCHEZ**, de treinta y dos (32) años de edad, empresaria, soltera,

PROSILETECSA




1

8a. Avenida y 15 Calle, Zona 13 Guatemala
PBX: (502) 2304 - 2222

DIRECCIÓN SUPERIOR

Reg. No. _____ OF. No. _____
REF. _____

AL CONTESTAR, SÍRVASE MENCIONAR EL NÚMERO Y REFERENCIA DE ESTA NOTA

sus reformas, "LA LEY"; el Reglamento de "LA LEY", contenido en Acuerdo Gubernativo número ciento veintidós guión dos mil dieciséis (122-2016) y sus reformas, "EL REGLAMENTO". El Estado y El Contratista convenimos en celebrar el presente contrato para la "CONTRATACIÓN DE SERVICIO TÉCNICO PARA DIGITALIZACIÓN DE DOCUMENTOS, DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA -UDAF- DE LA DIRECCIÓN SUPERIOR DEL MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA". contenido en las cláusulas siguientes: PRIMERA: DOCUMENTOS QUE FORMAN PARTE DEL CONTRATO. Forman parte del presente contrato y quedan incorporados a él los siguientes documentos: A) Bases de Cotización número 08-DS-2019 para la "CONTRATACIÓN DE SERVICIO TÉCNICO PARA DIGITALIZACIÓN DE DOCUMENTOS, DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA -UDAF- DE LA DIRECCIÓN SUPERIOR DEL MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA", sus anexos y adendas. B) Expediente Administrativo que contiene: b.1) Acta número cuarenta y siete guión dos mil diecinueve (47-2019), de recepción y apertura de plicas de fecha nueve (9) de octubre de dos mil diecinueve (2019), mediante la cual los miembros de la Junta de Cotización nombrada por la Dirección Superior recibieron las ofertas, habiendo recibido una (1) oferta, verificando el cumplimiento de los requisitos de las Bases de Cotización. b.2) Acta de Calificación y adjudicación número cuarenta y ocho guión dos mil diecinueve (48-2019), de fecha quince (15) de octubre de dos mil diecinueve (2019), faccionada por los miembros de la Junta de Cotización en la cual se adjudicó la Contratación de Servicio Técnico para Digitalización de Documentos, de la Unidad de Administración Financiera -UDAF- de la Dirección Superior del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda. b.3) La Resolución número SA guión seiscientos cincuenta y dos guión dos mil diecinueve (SA-652-2019) de fecha treinta (30) de octubre de dos mil diecinueve (2019) por medio de la cual "EL MINISTRO", aprobó lo actuado por la Junta de Cotización, en Acta número cuarenta y ocho guión dos mil diecinueve (48-2019), de fecha quince (15) de octubre de dos mil diecinueve (2019) y adjudicar

PROSETECSA



Reg. No. _____ OF. No. _____
REF. _____

AL CONTESTAR, SÍRVASE MENCIONAR EL NÚMERO Y REFERENCIA DE ESTA NOTA

DIRECCIÓN SUPERIOR

diez líneas de producción como mínimo con una meta diaria de 4,000 páginas por línea de trabajo (aproximadamente una caja de archivo). Se realizarán las tareas de desengrapado y/o remoción de ganchos y/o desencuadernado, escaneo, indexación, armado de documentos con bandas de hule y devolución a archivo del CIV. **Personal especializado en procesos de conversión:** se brindará capacitación constante al equipo de trabajo previo al inicio de las actividades. **Equipo de cómputo:** Cada línea de producción será dotada de una laptop con procesador AMD y memoria RAM de 4GB o superior, cumpliendo con lo requerido en las especificaciones del equipo contará con licencia de Windows, así como los controladores del Scanner. **Escáneres de alto desempeño:** Se pondrá en cada línea de producción un scanner, marca Canon modelo DR-C240 ó similar con capacidad de escaneo de 45 páginas por minuto y un volumen diario de escaneo de 4,000 hojas. **Supervisor del servicio:** Se asignará un supervisor con la debida experiencia para coordinar las acciones del equipo de trabajo y elaborará los respectivos informes de avance. **Identificación del personal:** Todo el personal contará con el debido gafete de identificación, así como se coordinará con el CIV el procedimiento de control de ingresos y egresos del área de bodega. Se solicitará al CIV, la instalación de un dispositivo biométrico de control de ingresos y egreso. **Ubicación de prestación de los servicios:** Se laborará de lunes a viernes en horas hábiles (9:00 a 17:00 horas) reservándose el derecho de ampliar los horarios previa autorización del CIV. **Recepción de documentos:** El proceso de conversión se iniciará con la recepción de documentos en las bodegas del CIV, preparación de los mismos (remover grapas, ganchos, reparación de documentos en mal estado, etc) se realizará una verificación de la integridad del expediente de acuerdo a la taxonomía del documento definida) **Conversión digital:** Posterior a la recepción de documentos se acordará con el archivo general de protocolo y el centro de informática y telecomunicaciones la estructura de la indexación que se le dará a las imágenes. Luego de validado, se procederá a la digitalización de documentos y se proporcionará una solución informática básica para poder realizar búsquedas y localizar imágenes correspondientes con la base a un criterio de búsqueda basado en los índices solicitados. **Plazo de entrega:** Los servicios y producto, se desarrollarán y

PROSETECSA

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

5a. Avenida y 15 Calle, Zona 13 Guatemala
PBX: (502) 2304 - 2222

Reg. No. _____ OF. No. _____
 REF. _____

AL CONTESTAR, SÍRVASE MENCIONAR EL NÚMERO Y REFERENCIA DE ESTA NOTA

DIRECCIÓN SUPERIOR

FINANCIERA -UDAF- DE LA DIRECCIÓN SUPERIOR DEL MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA, dentro del plazo de ochenta y cinco (85) días hábiles, contados a partir de la notificación de la aprobación del presente contrato. **SEXTA: LUGAR DE ENTREGA.** "EL CONTRATISTA" se obliga a realizar la entrega de los servicios objeto del presente contrato en las instalaciones de la Dirección Superior de El Ministerio ubicada en la octava [8ª] avenida y quince [15] calle zona trece [13] de esta Ciudad, directamente. **SÉPTIMA: SANCIONES.** A) **ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS:** El atraso de "EL CONTRATISTA" en la entrega de los productos derivados del servicio dentro del plazo estipulado, se sancionará con el pago de una multa que se aplique a "EL CONTRATISTA" entre el uno al cinco por millar del monto de los trabajos, servicios, bienes o suministros que no se hayan ejecutado o prestado oportunamente, por cada día de atraso en que incurra "EL CONTRATISTA" desde la fecha de terminación pactada hasta la total conclusión de los mismos, en ningún caso podrán ser superiores en su conjunto al monto de la garantía de cumplimiento. Si esto ocurre, "EL MINISTERIO", podrá dar por terminado el contrato unilateralmente, sin responsabilidad de su parte y se hará efectiva la garantía de cumplimiento. B) **VARIACIÓN DE LA CALIDAD O CANTIDAD:** Si "EL CONTRATISTA", contraviniendo total o parcialmente el presente contrato, perjudicare a "EL ESTADO" variando la forma, calidad o cantidad del servicio prestado, será sancionado con una multa del cien por ciento (100%) del valor que corresponda la parte incumplida de la negociación, sin perjuicio de las acciones penales que debe iniciar "EL MINISTERIO" en contra de "EL CONTRATISTA". **OCTAVA: OBLIGACIÓN DE "EL CONTRATISTA".** "EL CONTRATISTA" tiene pleno conocimiento de los documentos enumerados en la cláusula primera de este instrumento, en consecuencia, se obliga a realizar la entrega de los servicios, con sujeción a los términos de contratación. **NOVENA: PROHIBICIONES:** "EL CONTRATISTA" tiene prohibido ceder, enajenar, traspasar o disponer de cualquier forma, total o parcial los derechos provenientes del presente contrato, bajo pena de nulidad de lo pactado y resarcimiento de los daños y perjuicios que

PROSETECSA




DIRECCIÓN SUPERIOR

Reg. No. _____	OF. No. _____
REF. _____	

AL CONTESTAR, SÍRVASE MENCIONAR EL NÚMERO Y REFERENCIA DE ESTA NOTA

d) Cuando convenga a los Intereses del Estado. Cuando “EL CONTRATISTA”, incurra en cualquiera de los casos previstos en los incisos anteriores, “EL MINISTERIO” emitirá oficio, señalándole el plazo de cinco (5) días para que, acompañando las pruebas y documentación necesarias, exprese lo que estime procedente en defensa de sus intereses. Vencido el plazo antes indicado, “EL MINISTERIO” resolverá de acuerdo con las pruebas presentadas, teniendo por desvanecido el cargo formulado, o en caso contrario, dando por terminado el contrato y procederá la ejecución de la fianza de cumplimiento.

II) Cuando se dé la circunstancia de caso fortuito o fuerza mayor comprobados, la parte afectada o ambas podrán solicitar por escrito dejar sin efecto el contrato, entendiéndose el caso fortuito o fuerza mayor de conformidad con lo que establece el Código Civil guatemalteco; de lo resuelto por las partes se levantará el acta correspondiente y se emitirá la resolución respectiva por la autoridad administrativa superior del Ministerio. **DÉCIMA SEGUNDA: IMPUESTOS.** “EL CONTRATISTA” está obligado a pagar todos los impuestos que se deriven de este contrato. **DÉCIMA TERCERA: CONTROVERSIAS.** Los otorgantes convenimos expresamente, que cualquier diferencia o reclamo, relativas al cumplimiento, interpretación, aplicación o efectos del contrato, fianza y seguros, se resolverán en la vía directa entre las partes. De no llegarse a ningún acuerdo se someterá el asunto a la jurisdicción de lo contencioso administrativo, de conformidad con el artículo ciento dos (102) de “LA LEY”. **DÉCIMA CUARTA: DECLARACIÓN JURADA:** “EL CONTRATISTA” declara bajo juramento que no está comprendido dentro de las prohibiciones que establece el artículo ochenta (80) de “LA LEY”, lo cual hizo constar en acta notarial que obra en el expediente respectivo. **DÉCIMA QUINTA: LEY APLICABLE.** El presente contrato se regulará de conformidad con las leyes vigentes y documentos que lo integran al momento de su celebración. **DÉCIMA SEXTA: COHECHO.** Yo, “EL CONTRATISTA”, manifiesto que conozco las penas relativas al delito de cohecho activo y pasivo tipificados en los artículos cuatrocientos cuarenta y seis y cuatrocientos cuarenta y ocho del Decreto diecisiete guión setenta y tres (17-73) del Congreso de la República de Guatemala, Código Penal y sus reformas. Que estoy enterado de las normas jurídicas que facultan a la Autoridad Superior

PROSETECSA



